

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las tres y media de la tarde.—Página 488.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Excepciones ilimitadas.—Orden de 8 de abril de 1948 por la que se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao al Marinero de segunda, de la dotación del destructor *Escaño*, José Fernández Rodríguez.—Página 488.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Distintivo de Profesorado.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Capitán de Navío Sr. D. Indalecio Núñez Iglesias.—Página 488.

Profesores.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se nombra Profesor de la asignatura de "Organización Militar de España", en la Escuela Naval Militar, al Capitán de Infantería de Marina D. César Otero Valcárcel.—Página 488.

Instructores.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad, al Teniente de Intendencia D. José Luis Salinas y Corral.—Página 488.

Ayudantes Instructores.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Mecánicos al Mecánico primero D. Enrique Rosado Espada.—Página 488.

Cursos de especialización.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se rectifica la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1947 que afecta al Teniente de Navío D. Miguel Coll Montaña.—Página 488.

Cursos para Ayudantes Especialistas.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se convoca para efectuar cursos de Ayudantes Especialistas a los Aprendices de las diversas Especialidades en quienes concurren los requisitos que se mencionan.—Páginas 488 y 489.

Concursos.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se convoca un concurso para proveer tres plazas de Alumnos de la Especialidad de Neuropsiquiatría entre Capitanes y Comandantes Médicos que reúnan las condiciones que se indican.—Páginas 489 y 490.

Concurso para exámenes de Marinería y Fogoneros.—Orden de 12 de abril de 1948 por la que se convoca a exámenes para ascenso al empleo inmediato a los Marineros Especialistas y Cabos segundos de todas las Especialidades que reúnan las condiciones que se indican.—Página 490.

SERVICIO DE PERSONAL

Mayordomos.—Orden de 8 de abril de 1948 por la que se nombra Mayordomo del buque-hidrógrafo *Tofiño* a Gaspar Martínez Martínez.—Página 490.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de Cortes para la sesión que se celebrará el día veinticuatro del corriente mes, a las tres y media tarde.

Lo que a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores se publica en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Del B. O. del Estado núm. 104, pág. 1.375.)

ORDENES

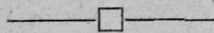
JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Licencias ilimitadas. — Se concede licencia ilimitada, para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares libres de Terranova y en buques de la P. Y. S. B. E., al Marinero de segunda, de la dotación del destructor *Escaño*, José Fernández Rodríguez, en las condiciones establecidas en las Reales Ordenes de 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29) y 28 de marzo de 1928 (D. O. núm. 77) e Instrucción de Organización núm. 185, de 11 de junio de 1945, a partir del día 7 del corriente mes de abril, fecha en que cumple un año de servicio efectivo.

Madrid, 8 de abril de 1948.

REGALADO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.
Sres. ...



JEFATURA DE INSTRUCCION

Distintivo de Profesorado. — Como comprendido en el punto segundo de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 300), se le concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Capitán de Navío Sr. D. Indalecio Núñez Iglesias.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres: ...
Sres. ...

Profesores. — Se nombra Profesor de la asignatura de "Organización Militar de España", en la Escuela Naval Militar, al Capitán de Infantería de Marina D. César Otero Valcárcel, a partir del 15 de

enero último, fecha desde la cual viene desempeñando dicho cometido.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Instructores. — Se nombra Instructor de la Sección de Transmisiones y Electricidad al Teniente de Intendencia D. José Luis Salinas y Corral, en sustitución del de su mismo empleo D. Mateo Fernández de Pineda y de Dios, que cesó para otro destino, a partir del 10 de marzo último.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ayudantes Instructores. — Se nombra Ayudante Instructor en la Escuela de Mecánicos, por sustitución de vacante en la plantilla, al Mecánico primero D. Enrique Rosado Espada, a partir del día 21 de marzo de 1947, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cursos de especialización. — Se rectifica la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 292), en el sentido de que el Teniente de Navío D. Miguel Coll Montaña no verificará su presentación en la Escuela de Armas Submarinas para efectuar el curso.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cursos para Ayudantes Especialistas. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marina, aprobado por Decreto de 16 de

de 1942 (D. O. núm. 238), se convoca para efectuar cursos de Ayudantes Especialistas, que comenzarán en las respectivas Escuelas el día 10 de julio de 1948, a los Aprendices de las diversas Especialidades en quienes concurren los siguientes requisitos:

a) Contar con nueve meses de embarco el día señalado para el comienzo de los cursos —en el supuesto de continuar en el destino—; computados con la debida flexibilidad en los casos en que, por traslados u otras causas no imputables a los interesados, puedan faltarles algunos días.

b) Informe favorable del Segundo Comandante.

c) Poseer los conocimientos mínimos indispensables que, para cada Especialidad, se determinan en la Circular 4141-380, de 17 de abril de 1944, de la Jefatura de Instrucción.

d) Comprometerse por escrito a seguir en la Marina hasta completar cuatro años, a partir de su ingreso en el servicio, caso de ser aprobado en la Escuela correspondiente.

Las propuestas de los Comandantes —que abarcarán también a los Marineros aptos para Especialistas a que se refiere el artículo 27 del Reglamento—, relacionadas por orden de preferencia, deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 31 de mayo próximo, y se acompañarán de la copia certificada de la Libreta, así como los documentos acreditativos de los requisitos antes enumerados.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Concursos. — 1.º Se convoca un concurso para proveer tres plazas de Alumnos de la Especialidad de Neuropsiquiatría entre Capitanes Médicos que tengan cumplidas las condiciones de embarco y Comandantes Médicos que figuren en la segunda mitad de la Escala Activa. Asimismo podrán también concursar aquellos Jefes y Oficiales que hayan demostrado patentemente su afición a esta Especialidad, bien porque hayan llevado a cabo estudios o trabajos con carácter no oficial o que, por el contrario, hayan iniciado la Especialidad en la Marina, aunque sin llegar a concluirla.

2.º Los concursantes dirigirán su solicitud al excelentísimo señor Ministro de Marina antes del día 15 del próximo mes de julio y acompañarán una relación de méritos referentes a la Especialidad de que se trata.

3.º Los admitidos verificarán en Madrid, ante un Tribunal nombrado al efecto, un ejercicio escrito, en el cual desarrollarán un tema sacado a la suerte de entre los del cuestionario que se inserta. Este examen comenzará el día 4 de octubre del año actual.

4.º El curso durará el tiempo fijado para la es-

pecialización en los Centros en que hayan de recibir las enseñanzas que oportunamente se designarán. Su comienzo se fija para el día 7 de enero de 1949.

5.º Durante el curso los Alumnos estarán sometidos a la inspección del Coronel Jefe del Negociado de Enseñanzas Sanitarias, el cual velará por su aprovechamiento y asistencia.

6.º Al final del curso los Alumnos presentarán certificados de aptitud expedidos por los Centros donde hubiesen estudiado, los cuales serán refrendados en la Marina previa presentación de una extensa Memoria descriptiva de cuantos trabajos y estudios hubiesen realizado, debiendo además revalidar sus conocimientos de la Especialidad ante un Tribunal Médico de la Armada constituido en esta capital, ante el cual verificarán un ejercicio teórico y otro clínico sobre motivos exclusivamente de esta Especialidad.

7.º Terminado lo anterior, el Tribunal elevará a la Superioridad propuesta definitiva de los considerados aptos, a fin de que se otorgue el correspondiente diploma.

8.º Será de aplicación a este curso el abono de cuotas, bonificaciones y ventajas económicas que correspondan, según la legislación vigente. Asimismo deberán ser abonados con cargo a la Marina aquellos gastos de matrícula o de material que pudieran ser exigidos por los Centros de enseñanza.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

CUESTIONARIO

Tema 1.º Conceptos fundamentales de fisiopatología cerebral.—Localizaciones cerebrales.

Tema 2.º Fisiopatología cerebelosa.

Tema 3.º Fisiopatología de la equilibración.

Tema 4.º El sistema diencefalo-hipofisario.

Tema 5.º El líquido céfalorraquídeo.—Producción, circulación y datos que pueden obtenerse de su análisis.

Tema 6.º Síndrome hipertensivo endocraneal.—Manifestaciones clínicas.—Tratamiento.

Tema 7.º Síndromes medulares que se registran más frecuentemente en clínica.

Tema 8.º Reflejos.—Mecanismo de producción. Variedades.—Métodos exploratorios.

Tema 9.º Electroencefalografía. — Fundamento. Técnica.

Tema 10. Principales disturbios de sensibilidad. Métodos de exploración para evidenciarlos.

Tema 11. Constitución biopsíquica. — Aspectos tipológicos.

Tema 12. Temperamento, carácter y personalidad.

Tema 13. Atención.—Fundamento psicológicos. Principales trastornos.—Medios para su descubrimiento.

Tema 14. Memoria.—Fundamentos psicológicos.—Principales trastornos.—Medios para su descubrimiento.

Tema 15. Inteligencia.—Variedades intelectivas.—Tests para su determinación.

Tema 16. Principales trastornos de la ideación y del lenguaje.—Su significación clínica.

Tema 17. Concepto general de la psicosis.—Síndromes mentales que se registran con mayor frecuencia en clínica.

Tema 18. La personalidad psicopática.

Tema 19. Tests mentales.—Psicodiagnóstico.

Tema 20. Nomenclatura psiquiátrica.—Normas a seguir para el descubrimiento de un disturbio mental.

Concurso para exámenes de Marinería y Fogoneros.—Se convoca a exámenes para ascenso al empleo inmediato a los Marineros Especialistas y Cabos segundos de todas las Especialidades que reúnan las condiciones exigidas en los apartados e) y f) del artículo 1.º y artículo transitorio de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1943 (D. O. núm. 239) y modificaciones introducidas al vigente Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros por Orden ministerial de 21 de julio de 1947 (D. O. núm. 162), así como a los Fogoneros y Cabos segundos y primeros Fogoneros que reúnan las que se exigen en el artículo 62 del vigente Reglamento Orgánico (D. O. núm. 238 de 1942).

Las instancias se cursarán acompañadas de los documentos expresados en el artículo 49 del Reglamento antes citado, y deberán encontrarse en este

Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 31 de mayo próximo.

Para el cómputo de las condiciones exigidas se tomará la fecha tope de 20 de julio de 1948, entendiéndose que deberán cursarse las solicitudes de los que hasta dicha fecha puedan llegar a perfeccionarlas, caso de seguir en sus actuales destinos aun cuando por traslados u otras causas no imputables a los interesados puedan faltarles algunos días.

Por la Jefatura de Instrucción se publicarán relaciones de los admitidos para efectuar las pruebas y los exámenes tendrán lugar en la forma y fecha que oportunamente se ordenarán, con arreglo a los programas aprobados por Ordenes ministeriales de 20 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5 de 1942) y 8 de abril de 1942 (D. O. núm. 80), respectivamente.

Madrid, 12 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que Gaspar Martínez Martínez sea nombrado Mayordomo del buque-hidrógrafo *Tofiño*, a partir de 1.º de enero de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 8 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.